



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2022 – MPCH-A

Chincheros, 04 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público Para el año Fiscal 2022;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°579-2021-MPCH/A, fue promulgado el presupuesto institucional de gastos, correspondiente al año fiscal 2022 del pliego: 300309 Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático Son modificaciones presupuestarias que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Asimismo, Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

De igual forma, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como anexos Modelos y Ficha y otras disposiciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, las notas N° 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262 y 263 correspondiente al mes de **JUNIO** en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2. LA PRESENTE Resolución se sustenta en las “**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**” emitidas durante el mes de **JUNIO**.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvib.
DISTRIBUCIÓN:
G.M. 01
GPP 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01